



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 14 DE AGOSTO DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 1779-EDU-2018 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1404/18 se crea el **Programa Más Tiempo para Aprender** del cual se desprende la línea de acción Programa Club Escolar que promueve objetivos para el aprendizaje logrando ampliar el universo escolar,

Que por Resolución N° 1779/18 se aprobó el Programa Plan Estratégico: Ligas Escolares (Tenis Escolar) que impulsa la conformación de espacios escolares tendientes a ampliar el universo cultural de los niños y jóvenes de nuestra provincia, ofreciéndoles diferentes posibilidades para participar en actividades socioculturales, comunitarias, deportivas y recreativas,

Que el Programa Plan Estratégico: Ligas Escolares (Tenis Escolar) es una Línea de Acción prevista en la Resolución N° 420-18 del Ministerio de Educación de la Nación;

Que es necesario aprobar el Convenio de Colaboración del Programa Deportivo-Pedagógico denominado **TENIS ESCOLAR** suscripto entre el Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación y HORIZONTE COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A (LA COMPAÑÍA);

Que LA COMPAÑÍA se compromete a proveer el material necesario y afrontar el costo de coordinación y capacitación de los docentes;

Que el MINISTERIO DE EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS – Consejo Provincial de Educación, se compromete a proporcionar los docentes que coordinaran las actividades del Programa, los que asistirán a las instancias de capacitación previstas. Proveer el espacio físico en horario que no entorpezca el normal desarrollo de las actividades escolares en los establecimientos, que de común acuerdo, se establezcan como adecuados para la realización de las actividades;

Que la línea de acción Plan Estratégico: Ligas Escolares de donde se desprende **TENIS ESCOLAR**, será financiado con Fondos Nacionales no reintegrables, afectando al Programa N° 29 de Gestión Educativa en un todo de acuerdo con la Resolución CFE N° 318/17;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° de la Ley 4819;

**LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR el Convenio de Colaboración del Programa Deportivo-Pedagógico denominado TENIS ESCOLAR, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro representado por la Señora Lic. Mónica Esther SILVA con domicilio en Calle Roca N° 260 de la ciudad de Viedma, y HORIZONTE COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A, representada por su Presidente Cr. Oscar Elvio PEREYRA con domicilio en Calle San Martín N° 442 de la ciudad de Viedma, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que las designaciones que se realicen en el marco del presente Convenio, serán financiadas con Fondos Nacionales no reintegrables, afectando al Programa N° 29 de Gestión Educativa en un todo de acuerdo con la Resolución CFE N° 318/17.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 3541  
DEFADCyCE/SG/dm.-

Mónica Esther SILVA  
Presidenta  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro